



Ajuntament de l'Escala

vila marinera

Don Agustí García Andrés, Secretario del Ajuntament de l'Escala, Girona.

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de octubre de 2020, va acordar, entre d'altres, el següent acord:

12.7.- Vistas las peticiones con registro de entrada números 11028 de fecha 28 de noviembre de 2019 y 1611 de fecha 13 de febrero de 2020, formulada por la señora Sagrari Martorell Cubero, en representación de la "Agrupació Sardanista Escalenca Avi Xaxu", NIF: G17888215, mediante la cual solicitan una subvención de concesión directa y carácter extraordinario para la organización y realización del encuentro de sardanas de L'Escala y la Noche de los músicos de cobla ediciones del 2019.

Visto el informe emitido por el Coordinador – jefe y el concejal del área de promoción y acción cultural del Ayuntamiento de L'Escala en fecha 20 de octubre de 2020, mediante la cual se quiere conceder una subvención de 5.000,00€ a la "Agrupació Sardanista Escalenca Avi Xaxu" de L'Escala, por haber organizado i realizado el Encuentro de sardanas de L'Escala y la noche de músicos de cobla ediciones del 2019.

Que, de acuerdo con lo establecido en el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se trataría de una subvención de concesión directa de carácter excepcional, por motivos de interés público y económico para el municipio de L'Escala.

Que en el presupuesto municipal del 2020 figura, en la partida número 11.334.48900.10, consignación presupuestaria suficiente para conceder la subvención de 5.000,00€ a favor de la "Agrupació Sardanista Escalenca Avi Xaxu" de L'Escala, para hacer frente a los gastos derivados de la organización y realización del Encuentro de Sardanas de L'Escala y la Noche de los Músicos de Cobla durante el 2019.

Que la peticionaria ha aportado la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda y con el Ayuntamiento de L'Escala, así como el certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, de acuerdo con los artículos 13 y 34 de la Ley General de Subvenciones, y los artículos 18 y 23 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

- Documentación justificativa correcta y suficiente de la subvención solicitada de acuerdo con el art. 30 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, que consta de una memoria de las actuaciones realizadas que se incluyen a las actividades subvencionadas y que son objeto de petición de esta subvención, de una relación de gastos por valor de 7.329,16€, de la fotocopia de las facturas incluidas en la relación de gastos y de una declaración del financiamiento de las actividades realizadas.

Que las obligaciones corresponden a gastos aprobados y fiscalizados favorablemente y, los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación y se identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento, de acuerdo con el art. 19 del RD 424/2017.

Signatura 1 de 2	Agustí García Andrés	19/11/2020	SECRETARI	21/11/2020	ALCALDE.	Signatura 2 de 2	Victor Puga López
------------------	----------------------	------------	-----------	------------	----------	------------------	-------------------

Per validar aquesta còpia accedeixi al validador a la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	c11f6ea292624974b763e9965c08d2e0001
Url de validació	https://seu.lescala.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original

Seu Electrònica





Ajuntament de l'Escala

vila marinera

Que el valor de la justificación, 7.329,16€, supera el importe de la subvención solicitada de 5.000,00€.

Que de acuerdo con lo que figura en las bases de ejecución del presupuesto municipal para el 2020 corresponde a la Junta de Gobierno Local la autorización, disposición y obligación del gasto correspondiente a la subvención nominativa que nos ocupa.

Vistos los informes favorables emitidos por la Técnica de subvenciones y la Interventora municipal, de fechas 20 y 21 de octubre de 2020, respectivamente.

SE ACUERDA:

Primero. - Conceder a la "Agrupació Sardanista Escalenca Avi Xaxu" de L'Escala, NIF: G17888215, una subvención de concesión directa de carácter excepcional, por importe de 5.000,00€, para la organización y la realización del Encuentro de Sardanas de L'Escala y la Noche de los Músicos de Cobla durante el 2019. Esta subvención se registrará por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y su reglamento, así como cualquier otra norma del ordenamiento jurídico.

Segundo. - El importe de esta subvención se imputará a la partida presupuestaria 2020.11.334.48900.10.

Tercero. - Aprobar el pago de la subvención concedida en el punto Primero dado que se ha aportado la documentación necesaria para la complementación del expediente i se ha justificado correctamente el objeto de la subvención.

Cuarto. - Notificar los precedentes acuerdos a la "Agrupació Sardanista Escalenca Avi Xaxu" de L'Escala.

Y para que conste, libro el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, en L'Escala a fecha de firma electrónica.

Visto Bueno,

EL ALCALDE
Victor Puga López

EL SECRETARIO
Agustí Garcia Andrés

Signatura 1 de 2	19/11/2020	SECRETARI
Agustí Garcia Andrés		
Signatura 2 de 2	21/11/2020	ALCALDE
Victor Puga López		

Per validar aquesta còpia accedeixi al validador a la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	c11f6ea292624974b763e9965c08d2e0001
Url de validació	https://seu.lescala.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original

